



PERIÓDICO	PÁGINA	FECHA	SECCIÓN
LA CRÓNICA DE HOY	1, 6	09/04/2022	LEGISLATIVO

# Revisarán legalidad de los permisos de autoabastecimiento eléctrico

Presidencia plantea revocar o renegociar 110 de los 234 existentes, con 77 mil socios-clientes

**Tensión.** El gobierno de México anunció este viernes la revisión y revocación de los permisos de autoabastecimiento en electricidad que se enmarquen en graves irregularidades y que “al menos 110 de los 234 autoabastecimientos” están en violación.

Lo anterior, tras la declaración de constitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica concedido por la Corte. El documento de Presidencia señala entre las “fraudulentas” a empresas extranjeras como Naturgy, Enel o Iberdrola.

“Se revisarán y revocarán los permisos de autoabastecimiento

**EN CONTEXTO**

**Ken Salazar va a Palacio Nacional... termina hablando con Ramírez de la O**

PAG 6

encuadrados en la grave irregularidad del fraude a la ley. Existen 234 autoabastecimientos, de los cuales 110 son ilegales y tienen 77,000 socios-clientes, ya que se compravenden energía eléctrica y capacidad”, destacó en el documento.

Reitera que ahora la CFE podrá “celebrar contratos de cobertura eléctrica con compromisos de entrega física, lo que significa que podrá hacer un despacho de sus propias centrales a través de un programa fijo de generación”.

Afirma también que los productores privados mantenían el “monopolio”. **PAG 6**



# La 4T advierte que revisará y revocará permisos de autoabasto en energía

Presidencia señala que hay 110 irregulares y 77 mil socios-clientes involucrados

## EFE

Ciudad de México

El gobierno de México anunció este viernes la revisión y revocación de los permisos de autoabastecimiento en electricidad que sean considerados ilegales, al menos 110, tras la declaración de constitucionalidad de la Ley de la Industria Eléctrica, y señaló a empresas extranjeras como Naturgy, Enel o Iberdrola.

“Se revisarán y revocarán los permisos de autoabastecimiento encuadrados en la grave irregularidad del fraude a la ley. Existen 234 autoabastecimientos, de los cuales 110 son ilegales y tienen 77,000 socios-clientes, ya que se compravenden energía eléctrica y capacidad”, destacó un documento compartido por la Presidencia de la República.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) dio este jueves su respaldo al nuevo modelo energético que propone López Obrador al declarar constitucional la Ley de la Industria Eléctrica, previo al de-

bate en el Legislativo de una reforma constitucional sobre el sector energético.

Aunque hubo muchas objeciones a la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica, no se alcanzaron los ocho votos necesarios para ser considerada inconstitucional.

En la nota informativa, la Presidencia remarcó que el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación declaró “totalmente improcedente la pretensión de inconstitucionalidad” de la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica planteada por un grupo de senadores.

“Los ministros también rechazaron el argumento de los senadores en el sentido de que la reforma es violatoria del Tratado entre México, Estados Unidos y Canadá (T-MEC) y otros tratados de libre comercio”.

Por ello, instó a que la reforma a la Ley de la Industria Eléctrica —que entró en vigor el 9 de marzo de 2021— sea aplicada por las “autoridades competentes”.

“Los pronunciamientos establecidos por la Corte en favor de la constitucionalidad de la reforma deben ser tomados en consideración por los jueces de distrito y los tribunales colegiados que tiene a su cargo los amparos promovidos por las empresas privadas. El presidente de la Corte dictará un acuerdo en ese sentido”, agregó.

**DEFIENDE LA ESTATAL ELÉCTRICA**

Según resaltó la tarjeta informativa, el Alto Tribunal fue “claro y preciso” y ello tiene “consecuencias favorables” para el Estado y la Comisión Federal de Electricidad (CFE).

“CFE integra centrales eléctricas que fueron dadas de baja, así como centrales eléctricas recientemente construidas o que se construyan en un futuro”, agregó.

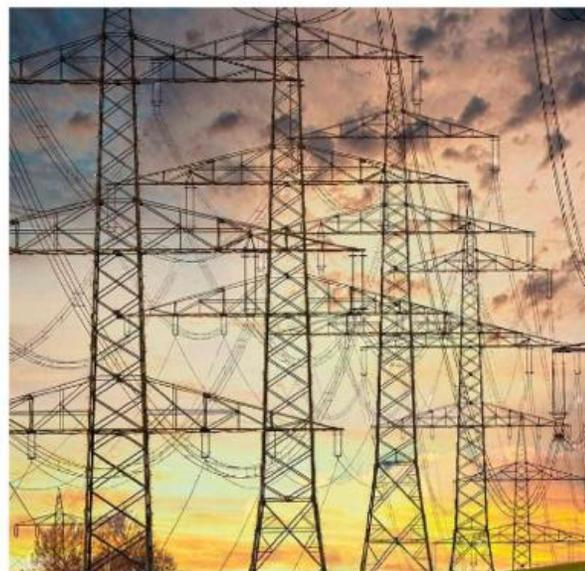
Además, la CFE podrá “celebrar contratos de cobertura eléctrica con compromisos de entrega física, lo que significa que podrá hacer un despacho de sus propias centrales a través de un programa fijo de generación”.

Las hidroeléctricas tendrán un “despacho prioritario”, son 60 hidroeléctricas con 12.125 megawatts que aportan un 10 % de energía en el sistema eléctrico y llegarán a aportar el 18% del sistema eléctrico nacional.

## CRITICA EMPRESAS PRIVADA

“El acceso a las redes eléctricas solo será posible cuando esto resulte técnicamente factible. A partir de ahora se detiene el otorgamiento de permisos por parte de la CRE sin sustento técnico”, agregó el texto, que señaló que los productores privados mantenían el “monopolio” del “despacho preferente”.

Además, ahora el Centro Nacional de Control de Energía (Cenace) usará su facultad



El siguiente paso, enfrentar una ola de amparos interminables.

para decidir el despacho de las centrales eléctricas en función de la “confiabilidad, calidad y continuidad del sistema eléctrico nacional”.

La tarjeta informativa anunció que se “revisarán y revocarán los permisos de autoabastecimiento encuadrados en la grave irregularidad del fraude a la ley”.

También “se revisará la legalidad y rentabilidad financiera para el Estado de los contratos de producción independiente,

los cuales en su caso deberán ser renegociados o terminados anticipadamente. A estas centrales de producción independiente se les paga el 100 % de la energía por parte de CFE, aunque no se entregue”, aseguró el texto.

A modo de conclusión, el Gobierno mexicano aseguró que así “se termina el negocio heredado donde se benefició a la inversión privada extranjera (Iberdrola, Naturgy, Mitsui, Saavi, Enel, etc)” □